



RECENSIONES

Pedro Oliver Olmo (Coord.), *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Anthropos, Barcelona, 2013, 416 páginas, por Juan Carlos García Funes (Universidad Pública de Navarra)

En los años 50, el franquismo mantenía 50.000 personas presas, mientras que en los 60 la cifra descendió a 15.000. En 1975, fueron 15.518 quienes recibieron la noticia de la muerte del dictador Francisco Franco entre rejas. En 2010, la cifra de presos en España ascendía a 73849. Por el camino, cuando en 1995 se aprobó el Código Penal democrático (20 años después de la muerte del dictador), el Estado español mantenía encarceladas a 44.956 personas. Asumir la comparativa entre la última cifra de un régimen dictatorial y las de un régimen democrático, anima, cuando menos, a intentar comprender los procesos que operan para tal multiplicación de personas presas en estas últimas décadas. Y más, cuando las primeras explicaciones apresuradas, sin investigación previa, no sirven: pensar que puede explicarlo el hecho de que ha aumentado la demografía por nacimientos o inmigración o porque delinquimos más. Como afirma la abogada especialista en derecho penal y penitenciario Patricia Moreno Arrarás, en el epílogo de la obra que aquí se reseña, que es contundente y necesario para repensar la prisión y el castigo hoy día, “ni lo uno ni lo otro”. Un epílogo que podría perfectamente haberse planteado como un prólogo que nos invitara a reflexionar sobre cómo puede explicarse que, con unos índices muy bajos de criminalidad, España sea el estado con una de las tasas más altas de Europa en personas presas.

A esto invita el nuevo trabajo sobre historia de las prisiones coordinado por Pedro Oliver: a rastrear las raíces del castigo, de las instituciones punitivas y en especial del penitenciarismo. Así se viene haciendo en Europa desde diferentes disciplinas, ciencias, experiencias y categorías de análisis que en cambio no han ocupado un lugar preferente en la historiografía española; pese a la enorme trayectoria y proliferación de estudios sobre el castigo y la represión en la dictadura franquista, no siempre se ha analizado en un marco europeo y mucho menos analizado como parte de un proceso que arranca en los siglos precedentes. Con una propuesta en este sentido, el libro es una invitación a embarcarse en un viaje desde el proceso de maduración del sistema liberal (vertebrado por la pena privativa de libertad) hasta el sistema represivo desplegado por el franquismo, y luego prolongado con un acercamiento a las prisiones y otros espacios de castigo de la democracia.

El pluralismo teórico recogido en esta obra revaloriza el esfuerzo por el análisis de este *siglo de los castigos*, como así denominan sus autores al siglo XX. La conceptualización historiográfica, sociológica, antropológica o jurídica de los fenómenos punitivos estudiados, van alternándose en cada uno de los capítulos, muchas veces coincidentes, aunque sí puede destacarse la presencia de dos rasgos que vertebran el marco teórico y el enfoque crítico. Por un lado, la percepción de una amplia conceptualización del “castigo; éste es entendido como un repertorio de “prácticas punitivas” que son ejercidas dentro y fuera del Derecho (y no pocas veces incluso contra el Derecho instituido o en vías de constituirse históricamente). Por otro, una categorización de las instituciones de encierro, incluyendo lo que Foucault denominó “otras formas carcelarias” y, cómo no, la prisión contemporánea.

El núcleo principal de los textos procede del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP), coordinado por Pedro Oliver Olmo. Varios miembros del GEHIP son quienes, principalmente, han elaborado las dos primeras partes del libro: Gutmaro Gómez Bravo (especializado en la Historia de las prisiones durante el siglo XIX y en el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo franquista), Fernando Mendiola Gonzalo (especializado en trabajos forzados y en los batallones de trabajadores prisioneros), Fernando Hernández Holgado (investigador de la Historia de las cárceles de mujeres), César Lorenzo Rubio (especialista en Historia de las prisiones durante el franquismo y la democracia), Ana I. Simón Alegre (historiadora del derecho penal militar), Ignacio Mendiola Gonzalo (sociólogo investigador de la tortura) y Luis Gargallo Vaamonde (especializado en el sistema penitenciario de la Segunda República).

Además de plasmarse un mayor peso historiográfico en las aportaciones de los miembros del GEHPIP, los objetivos se completan con una tercera parte que incorpora las otras perspectivas antes comentadas, con sus propias metodologías y sus lenguajes propios. Son las que aportan el citado sociólogo Ignacio Mendiola y Darío Malventi (antropólogo y filósofo, especialista en la actual experimentación del modelo de prisión terapéutica), en un capítulo sobre la historia de la tortura, su práctica, la importancia de la violencia como garante de la perpetuación de la misma y el paradigma de la torturabilidad (sujeta a la lógica del desprecio y a la asunción de impunidad); Teresa Blasco González (trabajadora social), Olga Morla Casado (educadora social) y Luis San Juan Minchero (psicólogo experto en educación y docente), quienes vierten su amplia experiencia profesional y el resultado de sus investigaciones en el capítulo sobre los Centros de Menores; Cristina Rodríguez Yague (especialista en derecho penitenciario e inmigración), quien analiza las políticas de extranjería y la realidad de los inmigrantes en las prisiones españolas; y el abogado penalista Nino Trillo-Figuroa Calvo, que escribe acerca de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs). En síntesis, la torturabilidad del otro y los procesos de control y criminalización de las minorías sociales, de los nuevos pobres, el encierro carcelario de las poblaciones inmigrantes (tanto el penitenciario como el "administrativo" de los CIEs), el pasado y presente de los centros de menores... Todo ello reafirma que estamos ante una obra de historia contemporánea pero que se inserta en la historia del presente. Y para una mejor comprensión de los marcos temporales y las áreas analizadas en esta última parte, resulta enriquecedor el recorrido por sus dos primeras partes historiográficas.

La primera parte de la obra desgrana la historia de la prisión a lo largo de todo el siglo XX. Se sitúan en el espacio y el tiempo la variedad y la cantidad de establecimientos penitenciarios distintos en diferentes períodos (delimitados estos desde la historia política). De esta forma, extraemos una perspectiva del cambio (acumulativo y cualitativo) de la prisión en la España del s. XX y los primeros pasos del s. XXI. La prisión fue una protagonista principal en la creación del Estado liberal a lo largo del siglo XIX, coadyuvando a transformar la percepción social del castigo moderno de una forma radical; en el Antiguo Régimen la cárcel era fundamentalmente procesal, y de este período histórico se transmitían las memorias de castigos espeluznantes, apareciendo la prisión como un elemento más civilizado para el castigo que en épocas anteriores. Con el resonar de estos ecos de este pasado, la prisión liberal es enmarcada en este libro dentro de la contradicción sistémica del penitenciarismo liberal, entre imposturas, deseos irrealizables, condiciones materiales ruinosas y gestiones nefastas.

Desde este marco, aquí se nos acerca a la colonización con penados, a las iniciativas de fin de siglo para la modernización (sistemas de cárceles celulares, sistema progresivo), y a las voluntades de cambio de la escuela positiva a finales del siglo XIX. Así, de la mano de Pedro Oliver y Luis Gargallo nos adentramos en el desarrollo del sistema liberal de prisiones que el siglo XX hereda del siglo XIX, pasando por la dictadura primorriverista, las transformaciones proyectadas desde el correccionalismo en la Segunda República y el desmoronamiento de estos proyectos con la República en guerra, En este punto los autores inciden en la necesidad de estudiar rigurosamente el castigo en la retaguardia republicana (muy poco investigado en comparación con los estudios del despliegue punitivo realizado en aquellos territorios en los que los sublevados iban construyendo el Nuevo Estado). El franquismo se

analiza como un régimen que retoma diferentes culturas punitivas enraizadas en siglos precedentes y que rompen definitivamente con el correccionalismo que germinaba en el siglo XIX y, con más ahínco, con su incipiente implantación en el período republicano; se estudian las diferentes aristas del encierro como castigo en la dictadura, y el entronque de la fase democrática, explicando los cambios de la Transición y los procesos subsiguientes hasta el día de hoy.

Trascendiendo la temporalidad marcada lógicamente por la historia política, encontramos en esta obra estudios temáticos que realizan su propio recorrido histórico en un intento de rastrear los orígenes, evoluciones, herencias, préstamos y devenires de cada área investigada. Este enfoque particular y específico de cada espacio de cautiverio y experiencia de encarcelamiento resulta fundamental para la comprensión histórica de los fenómenos abordados. El encierro femenino es estudiado por Fernando Hernández Holgado, quien observa claras continuidades seculares y una perenne discriminación en función del género, creando singularidades con la religión como protagonista.

Pese a que no son presentados en paralelo, la obra ayuda a discernir las experiencias de presos y prisioneros, diferenciadas por las instituciones que los encerraron y determinaron sus destinos: la burocracia militar que gestionó el control de los prisioneros de guerra confinados en campos de concentración y la administración civil en el caso de los presos, con condenas ya impuestas. Mientras que el primer caso aparece estudiado dentro de otros espacios de castigo y cautividad del siglo XX, el segundo es abordado en el marco de la prisión en su siglo, en específico dentro de la obra redentorista como reforma del preso político concebido como delincuente del régimen franquista. Por un lado, el sistema penitenciario franquista, caracterizado por la concepción redentorista católica, desplegó desde 1938 el Sistema de Redención de Penas por el Trabajo (estudiado por Gutmaro Gómez), dirigido a los presos del bando republicano con condenas impuestas y que mediante el trabajo podían ver disminuida su pena. Por otro lado, el sistema de trabajos forzados con prisioneros de guerra encuadrados en Batallones de Trabajadores se fue construyendo desde 1937 por la burocracia militar y a él fueron destinados los prisioneros considerados *desafectos* a la sublevación (o *afectos dudosos*) y que se iban acumulando en campos de concentración según iban cayendo los frentes de guerra. Investigados por Fernando Mendiola, a estos batallones también fueron destinados miles de jóvenes en posguerra al no haber realizado “la mili con Franco” o por haber salido en libertad condicional de prisión: fueron encuadrados en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y en BDST -Penados-. Quizá podría haberse abordado ambos sistemas de trabajos forzados desde una perspectiva comparada que ayudara a discernir ambas experiencias, ya que no son pocas las veces que las encontramos erróneamente mezcladas y confundidas en la historiografía que trata el trabajo forzado desplegado por la sublevación militar y la dictadura franquista. Pero es cierto que, tal y como son abordados aquí, acompañan mejor la estructura general de la obra. Por otra parte un claro acierto metodológico en el abordaje del trabajo forzado es la concreción de no utilizar el concepto de *esclavitud* en la España del siglo XX ya que no se puede hablar de trabajadores en propiedad de sus empleadores, a pesar de que así sea percibido por sus protagonistas. Ser obligado al trabajo gratuito y desarrollado en cautividad invita claramente a ello, y la abolición de la esclavitud no acabó con el panorama laboral de formas no libres o forzadas de trabajo. Ahora bien, que no existiera esclavitud tras su eliminación no quita que su sombra se siguiera alargando por el siglo XX.

Los cuarenta años de práctica punitiva de la dictadura marcaron inevitablemente el proceso de Transición al régimen democrático, en el que culminan las formas de resistencia ofrecidas por los presos antifranquistas. Repertorios de resistencia que impregnaron la realidad de los presos sociales que compartían experiencia carcelaria con los presos políticos. César Lorenzo se encarga de la investigación de la cárcel en los últimos años de la dictadura y el paso a las cárceles de la democracia, caracterizada por los intentos de modernización y la segregación. También se ocupa de las resistencias presentadas por los presos políticos y por los presos sociales en la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha), que normalmente son los grandes ausentes de los estudios y relatos de la Transición. A estos análisis se une

la retrospectiva histórica de los castigos militares en cuarteles y las implicaciones culturales que constituía el prototipo de masculinidad dominante en el Ejército, una temática bastante desconocida hasta ahora y sobre la que arroja luz Ana I. Simón.

A lo largo de las páginas de esta obra plural se mira constantemente hacia atrás y hacia delante. Este método puede ser tanto un defecto como una virtud. En este caso, estamos ante un esfuerzo colectivo que hace de ello una virtud. Tarea ardua pero conseguida. Otra virtud que destacar y que no puede dejar de remarcarse es la de una multidisciplinariedad de la que pocas veces puede disfrutarse. No son pocas las obras que apelan a la necesidad de ésta para abordar sus objetos de estudios, pero suelen quedarse en deseos declarados en apuntes introductorios. No estamos ante ese caso, algo que puede celebrarse y que conviene tener en cuenta de cara a futuras investigaciones colectivas similares.

No es difícil que los trabajos colectivos conlleven reiteraciones o referencias comunes en temáticas relacionadas entre sí, aspecto que dificulta su lectura. Pero el conjunto de la obra está muy cuidado en este sentido (indicativo de una intensa labor de coordinación), elemento que facilita la lectura y propia de un trabajo que no se conforma con ser una obra de síntesis y consulta para la comprensión de un período específico o una temática determinada. Esta disposición de la obra invita a una lectura general y no sólo destinada al público especializado, compaginando el carácter riguroso y científico con el ámbito divulgativo, a la par que un claro enfoque crítico.

En síntesis, estamos ante un libro sobre el castigo y el encierro en la contemporaneidad, que mantiene a lo largo de sus páginas la tesis de un siglo XX que puede ser considerado como *siglo de los castigos*. Siglo que marcaría la realidad punitiva actual y que facilita la comprensión de las diferentes experiencias proyectadas en el presente. Las herencias de este siglo, sumadas a las demandas más recientes de mayor castigo y criminalización, parecen vaticinar que a la pena de privación de la libertad le espera aún un futuro de largo recorrido.